

CORRELATIVA A LA ACTUAL NANDINA, DE LO NEGOCIADO CON PREFERENCIA ARANCELARIA ANUAL DEL 25% A FAVOR DE COLOMBIA, A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 1999 POR PARTE DE TRINIDAD Y TOBAGO, JAMAICA, BARBADOS Y GUYANA

N°	NALADISA_96	NAND_ACT	DESCRIPCION DEL PRODUCTO SEGUN LO NEGOCIADO
1	09042000	0904200000	PIMIENTA
2	23099099	2309909000	MEZCLAS DE ALIMENTOS PARA PAJAROS
3	30049000	3004902990	EXCLUSIVAMENTE BARRITAS BLANDAS
4	38089091	3808909000	DEMÁS RATICIDAS, EXCEPTO PARA LA VENTA AL POR MENOR
5	40119100	4011910000	DEMÁS NEUMÁTICOS NUEVOS DE CAUCHO CON ALTOS RELIEVES EN FORMA DE TACO O SIMILARES, PARA TRACTORES
6	41080000	4108000000	CUEROS Y PIELES AGAMUZADOS (INCLUIDO EL AGAMUZADO COMBINADO AL ACEITE)
7	49081000	4908100000	CALCOMANIAS VITRIFICABLES
8	49089000	4908901000	CALCOMANIAS DE CUALQUIER CLASE PARA TRANSFERENCIA CONTINUA SOBRE TEJIDOS
9	49089000	4908909000	DEMÁS CALCOMANIAS DE CUALQUIER CLASE
10	52042000	5204200000	HILO DE COSER DE ALGODÓN, ACONDICIONADO PARA LA VENTA AL POR MENOR
11	59090000	5909000000	MANGUERAS PARA BOMBAS Y TUBOS SIMILARES, DE MATERIA TEXTIL, INCLUSO CON ARMADURA O ACCESORIOS DE OTRAS MATERIAS
12	71039100	7103911000	RUBIES Y ZAFIROS TRABAJADOS DE OTRO MODO
13	71039100	7103912000	ESMERALDAS TRABAJADAS DE OTRO MODO
14	72071100	7207110000	PRODUCTOS DE Fe O ACERO SIN ALEAR CON UN CONTENIDO DE CARBONO < 0.25% EN PESO, DE SECCION TRANSVERSAL, CUADRADA O RECTANGULAR CUYA ANCHURA SEA INFERIOR AL DOBLE DEL ESPESOR
15	72071200	7207120000	DEMÁS PRODUCTOS INTERMEDIOS DE Fe O ACERO SIN ALEAR, CON CONTENIDO DE CARBONO < 0.25% EN PESO, DE SECCION TRANSVERSAL RECTANGULAR
16	72071900	7207190000	DEMÁS PRODUCTOS INTERMEDIOS DE Fe O ACERO SIN ALEAR, CON UN CONTENIDO DE CARBONO < 0.25% EN PESO
17	72072000	7207200000	PRODUCTOS INTERMEDIOS DE Fe O ACERO SIN ALEAR CON UN CONTENIDO DE CARBONO >= 0.25% EN PESO
18	72101100	7210110000	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE Fe O ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA >= 600mm, DE ESPESOR >= 0,5mm, ESTAÑADOS
19	72101200	7210120000	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE Fe O ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA >= 600mm, DE ESPESOR < 0,5mm, ESTAÑADOS
20	72123000	7212300000	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE Fe O ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA < 600mm, DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 3mm, RECUBIERTOS O REVESTIDOS DE CINC
21	72139900	7213990010	ALAMBRO DE Fe O ACERO SIN ALEAR, CON SUMATORIA Cr+Ni+Cu+Mo < 0,12 % EN TOTAL
22	72139900	7213990090	DEMÁS ALAMBRO DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR
23	73012000	7301200000	PERFILES DE HIERRO O ACERO OBTENIDOS POR SOLDADURA
24	73021000	7302100000	CARRILES (RIELES), DE FUNDICION, HIERRO O ACERO
25	73022000	7302200000	TRAVIASAS (DURMIENTES) DE FUNDICION, HIERRO O ACERO
26	73023000	7302300000	AGUJAS, PUNTAS DE CORAZON, VARILLAS PARA MANDO DE AGUJAS Y OTROS ELEMENTOS PARA CRUCE O CAMBIO DE VIAS, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO
27	73024000	7302400000	BRIDAS Y PLACAS DE ASIENTO, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO
28	73029000	7302900000	DEMÁS ELEMENTOS PARA VIAS FERREAS Y DEMÁS PIEZAS CONCEBIDAS ESPECIALMENTE PARA LA COLOCACION, UNION O FIJACION DE CARRILES (RIELES), DE FUNDICION, HIERRO O ACERO
29	73072200	7307220000	CODOS, CURVAS Y MANGUITOS ROSCADOS DE ACERO INOXIDABLE

CORRELATIVA A LA ACTUAL NANDINA, DE LO NEGOCIADO CON PREFERENCIA ARANCELARIA ANUAL DEL 25% A FAVOR DE COLOMBIA, A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 1999 POR PARTE DE TRINIDAD Y TOBAGO, JAMAICA, BARBADOS Y GUYANA

N°	NALADISA_96	NAND_ACT	DESCRIPCION DEL PRODUCTO SEGUN LO NEGOCIADO
30	73141900	7314190000	DEMÁS TELAS METÁLICAS TEJIDAS DE ALAMBRE DE HIERRO O ACERO
31	73239310/90	7323930000	ARTÍCULOS DE USO DOMÉSTICO Y SUS PARTES, DE ACERO INOXIDABLE
32	73269000	7326900090	ESPOSAS DE HIERRO O ACERO
33	74130000	7413000000	CABLES, TRENZAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE COBRE, SIN AISLAR PARA ELECTRICIDAD
34	76141010/90	7614100000	CABLES, TRENZAS Y SIMILARES, DE ALUMINIO, CON ALMA DE ACERO, SIN AISLAR PARA ELECTRICIDAD
35	76149010/90	7614900000	DEMÁS CABLES, TRENZAS Y SIMILARES, DE ALUMINIO, SIN AISLAR PARA ELECTRICIDAD
36	76152000	7615200000	PARTES PARA ARTÍCULOS DE HIGIENE O TOCADOR, DE ALUMINIO
37	82053000	8205300000	CEPILLOS, FORMONES, GUBIAS Y HERRAMIENTAS CORTANTES SIMILARES PARA TRABAJAR MADERA
38	82130010/20	8213000000	TIJERAS Y SUS HOJAS
39	82159100	8215910000	CUCHARAS, TENEDORES, CUCHARONES, ESPUMADERAS, PALAS PARA TARTA, CUCHILLOS PARA PESCADO O MANTEQUILLA, PINZAS PARA AZÚCAR Y ARTÍCULOS SIMILARES, PLATEADOS, DORADOS O PLATINADOS
40	83111010/90	8311100000	ELECTRODOS RECUBIERTOS PARA SOLDADURA DE ARCO, DE METAL COMUN
41	83112000	8311200000	ALAMBRE "RELLENO" PARA SOLDADURA DE ARCO, DE METAL COMUN
42	83113000	8311300000	VARILLAS RECUBIERTAS Y ALAMBRE "RELLENO" PARA SOLDAR AL SOPLETE, DE METAL COMUN
43	83119000	8311900000	ALAMBRES, VARILLAS, TUBOS, PLACAS Y DEMÁS ARTÍCULOS DE LA PARTIDA No. 83.11, INCLUIDAS LAS PARTES
44	84146000	8414600000	CAMPANAS ASPIRANTES EN LAS QUE EL MAYOR LADO HORIZONTAL SEA ≤ 120 cm
45	84192000	8419200000	ESTERILIZADORES MÉDICOS, QUIRÚRGICOS O DE LABORATORIO, AUNQUE SE CALIENTEN ELECTRICAMENTE
46	84803000	8480300000	EXCLUSIVAMENTE MODELOS PARA MOLDES DE MADERA
47	85042100	8504211000	TRANSFORMADORES DE DIELECTRICO LIQUIDO, DE POTENCIA ≤ 10 kVA
48	85042100	8504219000	DEMÁS TRANSFORMADORES DE DIELECTRICO LIQUIDO, DE POTENCIA $\leq A 650$ kVA
49	85042200	8504221000	TRANSFORMADORES DE DIELECTRICO LIQUIDO, DE POTENCIA > 650 kVA PERO ≤ 1.000 kVA
50	85042200	8504229000	TRANSFORMADORES DE DIELECTRICO LIQUIDO, DE POTENCIA > 1.000 kVA PERO ≤ 10.000 kVA
51	85042300	8504230010	TRANSFORMADORES DE DIELECTRICO LIQUIDO, DE POTENCIA $> A 10.000$ kVA PERO INF O IGUAL A 120.000 kVA
52	85042300	8504230090	DEMÁS TRANSFORMADORES DE DIELECTRICO DE LIQUIDO, DE POTENCIA $> A 10.000$ kVA
53	85151100	8515110000	SOLDADORES Y PISTOLAS PARA SOLDAR
54	85462000	8546200000	AISLADORES ELECTRICOS DE CERAMICA
55	87111000	8711100000	MOTOCICLETAS (INCL. LOS CICLOMOTORES) Y VELOCIPEDOS EQUIPADOS CON MOTOR AUXILIAR, CON SIDECAR O SIN EL; CON SIDECARES, CON MOTOR DE EMBOLO ALTERNATIVO DE CILINDRADA ≤ 50 CM ³ , EXCLUSIVAMENTE PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS

CORRELATIVA A LA ACTUAL NANDINA, DE LO NEGOCIADO CON PREFERENCIA ARANCELARIA ANUAL DEL 25% A FAVOR DE COLOMBIA, A PARTIR DEL 1º DE ENERO DE 1999 POR PARTE DE TRINIDAD Y TOBAGO, JAMAICA, BARBADOS Y GUYANA

Nº	NALADISA_96	NAND_ACT	DESCRIPCION DEL PRODUCTO SEGUN LO NEGOCIADO
56	87112000	8711200000	MOTOCICLETAS (INCL. LOS CICLOMOTORES) Y VELOCIPEDOS EQUIPADOS CON MOTOR AUXILIAR, CON SIDECAR O SIN EL; SIDECARES, CON MOTOR DE EMBOLO ALTERNATIVO DE CILINDRADA > 50 CM3 PERO < = 250 CM3, EXCLUSIVAMENTE PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS
57	87150000	8715001000	COCHES, SILLAS Y VEHICULOS SIMILARES PARA TRANSPORTE DE NIÑOS
58	87150000	8715009000	PARTES PARA COCHES, SILLAS Y VEHICULOS SIMILARES PARA TRANSPORTE DE NIÑOS
59	90282000	9028201000	CONTADORES DE AGUA
60	90282000	9028209000	DEMÁS CONTADORES DE LIQUIDOS
61	96063000	9606301000	FORMAS PARA BOTONES Y DEMÁS PARTES DE BOTONES; ESBOZOS DE BOTONES DE PLASTICO O DE TAGUA
62	96063000	9606309000	DEMÁS FORMAS PARA BOTONES Y DEMÁS PARTES DE BOTONES; ESBOZOS DE BOTONES DE OTRAS MATERIAS
<p>NOTA IMPORTANTE: Esta correlativa se realizó con base en el Anexo IV del Protocolo de 1998 al AAP con CARICOM. Desde el 1º de enero del 2000, esta preferencia arancelaria es del 50%.</p>			